



MENDOZA, 24 OCT 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8100/12 en el que la Prof. Olga Herminia CAMPASSI solicita licencia con goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1° de agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Olga Herminia CAMPASSI realizará una Maestría en Arte Urbano en la Universidad de Lucerna, Suiza, en la cual ha obtenido una beca.

Que, si bien la beca obtenida por la Prof. CAMPASSI es por 2 años, el cargo en el que revista es interino y caduca el 31 de diciembre de 2012 por lo que también en la misma fecha caducan las franquicias a las que tiene derecho.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 30, el primer período de su solicitud se encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto I, inciso b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 4/96-R. y 13/98-C.S.

Que a fs. 31 la mencionada Dirección informa que el segundo período se encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto II, inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 4/96-R. y 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia con goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. Olga Herminia CAMPASSI (Legajo N° 23.765) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas **"Análisis de las Formas"** en las carreras de Licenciaturas: en Historia de las Artes Plásticas, en Artes Plásticas, en Cerámica Artística e Industrial, Profesorados de Grado Universitario: en Artes Visuales y de Cerámica Artística; **"Taller de Rotación I y II: Pintura"** en la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; **"Taller de Rotación: Pintura"** en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte; **"Taller I: de Rotación - Pintura"** en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte; **"Taller I: Pintura"** en la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y **"Taller de Rotación I: Pintura"** en la carrera de Diseño Escenográfico, pertenecientes a las Carreras de Artes Visuales, de Artes del Espectáculo y de Cerámica, del UNO (1) de agosto al TREINTA (30) de setiembre de 2012, con motivo de realizar una Maestría en Arte Urbano en la Universidad de Lucerna, Suiza, en la cual ha obtenido una beca.

ARTÍCULO 2º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. Olga Herminia CAMPASSI (Legajo N° 23.765) en el cargo, funciones y las razones mencionadas en el artículo precedente, del UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

Resol. N° 543

Prof. Carlos Brajak
DECANO

Téc. Univ. Mariana Santos
Dir. General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 3º.- La Prof. CAMPASSI deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I – inciso 1.9).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **543**

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
D.C. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO